



OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
Y SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 27-2017-GRH-GR-ORDNDCySC/JLSA

Doc: 464624
Exp: 3.23.4.59

A : ING. RUBEN ALVA OCHOA.
Gobernador Regional.

ASUNTO: COMITÉ DE MOVILIZACIÓN DE LA REGION HUANUCO 2017.
"ACTA DE CONSTITUCIÓN E INSTALACION DEL COMITÉ DE MOVILIZACION DE LA REGION HUANUCO 2017".

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°004- 2016-GRH/GR.

FECHA : HUÁNUCO, 08 DE FEBRERO DE 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted a fin de remitirle COPIA del Acta de la Instalación y Conformación del COMITÉ DE MOVILIZACIÓN DE LA REGION HUANUCO 2017 en el marco de la Ley N° 28101 y del Sistema Nacional de Defensa Nacional DECRETO LEGISLATIVO N° 1129, y es como sigue:

MARCO LEGAL:

DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL:

1. DECRETO LEGISLATIVO N° 1129, que regula el Sistema Defensa Nacional.
2. Decreto Legislativo N°1129 y su Reglamento D.S. N°037-2013-PCM.
3. Ley N° 28101 "Ley de Movilización Nacional" y su Reglamento D.S. N° 005-2006-DE-SG.
4. Decreto Legislativo N°1131, que Crea la Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional SEDENA.
5. R.E.R. N°206-2016-GRH-GR "Conformación del Comité de Movilización del Departamento de Huánuco", presidido por el Gobernador Regional, correspondiente al año 2016.

ANALISIS:

1 DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA NACIONAL:

- a. El DECRETO LEGISLATIVO N° 1129, que regula el Sistema Defensa Nacional y la R.E.R. N°206-2016-GRH-GR Conformó el Comité de Movilización del Departamento de Huánuco 2017 y es presidido por el **Gobernador Regional** e integrado por miembros de las FF.AA., P.N.P, Cámara de Comercio, Defensoría del Pueblo, Directores Regionales, Rectores de las Universidades e Institutos Superiores; y Autoridades de los Gobiernos Locales Provinciales.
- b. El Decreto Supremo N°005-2006-DE-SG, precisa que son responsabilidades de los Gobiernos Regionales, efectuar el planeamiento, preparación y ejecución del proceso de movilización en el ámbito y nivel de su competencia ante emergencias ocasionadas por conflictos o desastres y el nuevo marco normativo actualizado en concordancia del Decreto Legislativo N°1129 y su Reglamento D.S. N°037-2013-PCM Regulan el Sistema de Defensa Nacional y además el Decreto Legislativo N°1131 Crea la Secretaria de Seguridad y





OFICINA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
Y SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Defensa Nacional SEDENA, organismo que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

- c. Mediante **ACTA DE CONSTITUCIÓN E INSTALACION DEL COMITÉ DE MOVILIZACION DE LA REGION HUANUCO 2017**, de fecha 08 de febrero de 2017 se conformó el Comité de Movilización del Departamento de Huánuco para el periodo 2017

CONCLUSIONES:

1. En el ACTA que se adjunta, se remite la Conformación del COMITÉ DE MOVILIZACIÓN DE LA REGION HUANUCO 2017 en el marco del Decreto Ley N°28101 y del Sistema Nacional de Defensa Nacional DECRETO LEGISLATIVO N° 1129, a fin de que se emita el Acto Resolutivo Correspondiente.

RECOMENDACIONES:

1. Remitir el presente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de proyectar la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ACTA DE CONSTITUCION E INSTALACION DEL COMITÉ DE MOVILIZACION DE LA REGION HUANUCO

En la ciudad de Huánuco ,siendo las 10.42 am, del día 08 de febrero del dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Comité de Movilización ,en la sala de reuniones del Gobierno Regional de Huánuco, con la presencia de la Gobernadora (e) Dra. ROSALIA STORCK SALAZAR ,las autoridades políticas, civiles y militares de la Región, como representantes de los diferentes sectores del Estado se procedió a Conformar e Instalar el Comité de Movilización Local, para el presente año fiscal.

En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional y la Ley N° 20101 ley de Movilización Nacional, el cual es conformado por las siguientes autoridades:

1.- GOBERNADOR REGIONAL DE HUANUCO (e)
Dra. Rosalía Storck Salazar



2.- ALCALDE PROVINCIAL DE HUANUCO
Dr. Anibal Solorzano Ponce

3.- ALCALDE DISTRITAL DE AMARILIS
Dr. Robinson Aguirre Casimiro

4.- DFENSOR DEL PUEBLO
Dr. Pier Paolo Marzo Rodríguez

5.- JEFE DE LA REGION POLICIAL HUANUCO
General Miguel Ángel Palomino

6.- DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
Dr. José Luis Soto del Águila



7.- DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
Luis Ángel Colonia Zevallos

8.- DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
Maria Delia Salcedo Zuñiga

9.- JUNTA DE FISCALES SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUANUCO
Dr. Jhon Martel Trujillo



10.- PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
Dr. Cesar Orlando Gonzales Aguirre



11.- Tte. CrI EP ORMD-A HUANUCO
Wilder Tirado Galvez



12.- GOBERNADORA REGIONAL
Rocio de Lopez Tucto